

Constancia: PASA AL DESPACHO de la señora Juez la presente solicitud de matrimonio Civil radicado bajo el N° 681624089001-2023-00150-00, para su conocimiento y demás fines pertinentes. PARA PROVEER.

Cerrito S/der, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Dilson David González Antolínez
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la solicitud de contraer matrimonio civil presentada por los señores **GERSON ESTUPIÑAN PARRA** identificado con C.C. N°88.034.624 Y **LUCRECIA PEÑA PEÑA** identificada con C.C. N°63.395.433, quienes presentan los requisitos exigidos, este Despacho encuentra procedente aceptar la solicitud y en consecuencia dispone señalar el día VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) como fecha y hora para la celebración del matrimonio.

CITese para esa fecha a las testigos ANA BERTILEDE PEÑA PEÑA y EMILSEN PEÑA MALDONADO. Se advierte deben comparecer con sus documentos de identidad.

En virtud de la derogatoria expresa que señala en el artículo 626 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), se prescinde de la recepción de los testimonios y de la fijación del edicto dispuesto en el artículo 130 del Código Civil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 054, se publica en página web de la Rama Judicial
En la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario

Firmado Por:
Neyla Clemencia Rodriguez Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cerrito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35020c17434608085134fd75795f911d95bb4ecfaa52b165b0b0019fcd20731c**

Documento generado en 17/11/2023 03:23:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>